

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES R1 2019

IMPORTANTE:

- LA INFORMACIÓN SERÁ POR VENTANILLA DE 14:00 A 17:00 HORAS O VÍA MAIL (concurso@fmed.edu.uy)
- LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SON LOS QUE FIGURAN EN EL REPARTIDO (Hoja 7)
- **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS**

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18.09.19 nro.92, Exp. N° 070670-000139-19, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

❖ 6 cargos ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo FNR (Fondo Nacional de Recursos)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CRAMI
- 1 cargo B.S.E.

❖ 3 cargos ANATOMÍA PATOLÓGICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 15 cargos ANESTESIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SFFAA – HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo LA ASISTENCIAL – MALDONADO
- 1 cargo BSE

❖ 4 cargos ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 14 cargos CARDIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 3 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE SALTO

❖ 1 cargo CIRUGÍA CARDÍACA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 12 cargos CIRUGÍA GENERAL

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 1 cargo CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos CIRUGÍA PLÁSTICA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo BSE

❖ 2 cargos CIRUGÍA TÓRAX

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 3 cargos DERMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos ENDOCRINOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 1 cargo ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 2 cargos GASTROENTEROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 3 cargos GERIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

◆ 28 cargos GINECOTOCOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 15 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ
- 1 cargo CRAMI
- 1 cargo COMERI

◆ 3 cargos HEMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

◆ 12 cargos IMAGENOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ 5 cargos LABORATORIO CLÍNICO

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ 16 cargos MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Discriminación de los cargos:

- 10 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ 24 cargos MEDICINA INTENSIVA

Discriminación de los cargos:

- 11 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SMI
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA

❖ 34 cargos MEDICINA INTERNA

Discriminación de los cargos:

- 12 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 6 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 9 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo CRAMI
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo COSEM
- 2 cargos CASA DE GALICIA
- 1 cargo LA ASISTENCIAL - MALDONADO

❖ 1 cargo MEDICINA LEGAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo MEDICINA NUCLEAR

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 2 cargos MEDICINA TRANSFUSIONAL

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 1 cargo MICROBIOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo INSTITUTO DE HIGIENE

❖ 11 cargos NEFROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA
- 1 cargo COSEM

❖ 13 cargos NEONATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL

- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo LA ASISTENCIAL – MALDONADO

❖ 4 cargos NEUMOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 1 cargo NEUROCIROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos NEUROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 2 cargos NEUROPEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos OFTALMOLOGIA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 7 cargos ONCOLOGÍA MÉDICA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CRAME IAMPP

❖ 1 cargo ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos OTORRINOLARINGOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.F.F.AA. - HOSPITAL MILITAR

❖ 40 cargos PEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 23 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 4 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 2 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo LA ASISTENCIAL MALDONADO
- 1 cargo COSEM
- 1 cargo CASMER

❖ 12 cargos PSIQUIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos PSIQUIATRÍA INFANTIL

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 6 cargos REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA - FISIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo BSE

❖ 1 cargo REUMATOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos SALUD OCUPACIONAL

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 2 cargos TOXICOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 8 cargos TRAUMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo BSE

❖ 4 cargos UROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL

En **CIRUGÍA DE TÓRAX** también podrán inscribirse quienes hayan cursado dos años de la Residencia de Cirugía

Las especialidades **MEDICINA INTERNA** y **NEFROLOGÍA** tendrán un único tribunal y realizarán las mismas pruebas basadas en el temario aprobado para Orientación Médica el 12/07/2017.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las 14.00 horas del día: **23 de setiembre de 2019**
Hasta las 17:00 horas del día: **18 de OCTUBRE de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE 14:00 A 17:00 HORAS

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

1. Formulario de Inscripción (Sólo se recibirá completado a computadora)
2. Fotocopia de Cédula de Identidad (De ambos lados)
3. Fotocopia de Credencial Cívica o de Partida de Nacimiento
4. Fotocopia del Título de Médico o Certificado correspondiente expedido por la Facultad de Medicina (Sección Bedelía), donde **indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado** (En caso de presentar fotocopia del Título, ésta debe ser de ambos lados del mismo y **asegúrese que en la fotocopia a presentar se encuentre el sello del M.S.P.**) En caso de no ser egresado de Facultad de Medicina – UDELAR es indispensable traer ambos (fotocopia de título **de origen, el de reválida y certificado de escolaridad**; para el caso de los documentos extranjeros la fotocopia debe incluir los anexos con la legalización ya sea por **APOSTILLA o con los sellos del Consulado Uruguayo y M.RR.EE. de Uruguay**)
5. Certificado de Escolaridad en la que figure que es egresado (Se acepta la versión descargada de SGAE)
Los egresados del 31/07/2019 verificar que en la escolaridad diga: “Carrera Finalizada” y tenga la fecha de egreso.
6. En el caso de ser Ciudadano Legal traer Carta de Ciudadanía (**ORIGINAL y FOTOCOPIA**)

CONDICIONES:

- ✓ **Ser ciudadano natural o legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Constitución de la República.**
“**Artículo 75** Tienen derecho a la ciudadanía legal: A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República. B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país. C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes. La prueba de la residencia deberá fundarse indispensablemente en instrumento público o privado de fecha comprobada. Los derechos inherentes a la ciudadanía legal no podrán ser ejercidos por los extranjeros comprendidos en los incisos A) y B) hasta tres años después del otorgamiento de la respectiva carta. La existencia de cualesquiera de las causales de suspensión a que se refiere el artículo 80, obstará al otorgamiento de la carta de ciudadanía.”
- ✓ Poseer Título de Doctor en Medicina expedido por la Facultad de Medicina o CLAEH e **inscripto en el M.S.P.** (En caso de que dicho título estuviera en trámite, deberán presentar Certificado de escolaridad que indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado).

- ✓ Aquellos egresados que pretendan aspirar a cargos de residentes y cuyo título habilitante haya sido obtenido en el extranjero, deberán previamente revalidar el título respectivo de acuerdo a normas de reválida de la UDELAR. Si se trata de ciudadanos uruguayos, cumpliendo dicho requisito ya quedan en condiciones de aspirar a la residencia. Si se trata de ciudadanos legales, además del requisito anterior, no podrán aspirar a la residencia hasta pasados 3 años de obtenida la carta de ciudadanía. El no cumplimiento de este requisito los inhabilita para la aspiración a la residencia, pero no les impide aplicar a la formación de un posgrado en función de lo establecido en el Cap. IV, Art. 10 del Reglamento de la Escuela de Graduados, que se menciona en los antecedentes.
- ✓ Según lo establecido por la Ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, interfiera con la misma.

DE LA ELECCIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que aprueben el concurso podrán no hacer elección de cargo, pudiendo volver a concursar al año siguiente de acuerdo a lo establecido por la Ley de Residencias Médicas.

FECHAS DE LAS PRUEBAS:

- **PRIMER PRUEBA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019**
- **SEGUNDA PRUEBA: 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

IMPORATANTE:

- ✓ Las pruebas se realizarán en el edificio ubicado en la calle JOSÉ L. TERRA esq. ISIDORO DE MARÍA (ex. Alpargatas)
- ✓ Deberán presentarse a la hora 07:30 con cédula de identidad en mano.
- ✓ Se permitirá exclusivamente el uso de una tabla tamaño oficio como apoyo para escribir.
- ✓ Al momento de ingresar deberá asegurarse de que su celular se encuentre apagado.

PROPUESTAS DE TRIBUNALES:

El día **21/10/2019** los aspirantes a cargos de Residentes podrán concurrir al Depto. de Concursos de Facultad de Medicina en los horarios que se detallan según las especialidades, a efectos de proponer un miembro titular para integrar el Tribunal y su suplente. Esta instancia no es de asistencia obligatoria.

| ESPECIALIDAD | HORA | ESPECIALIDAD | HORA |
|--------------------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| Administración de Servicios de Salud | 08:45 | Medicina Nuclear | 12:40 |
| Anatomía Patológica | 09:00 | Medicina Transfusional | 12:50 |
| Anestesiología | 09:10 | Microbiología | 13:00 |
| Angiología y Cirugía Vasculat | 09:20 | Nefrología | 13:10 |
| Cardiología | 09:30 | Neonatología | 13:20 |
| Cirugía Cardíaca | 09:40 | Neumología | 13:30 |
| Cirugía General | 09:50 | Neurocirugía | 13:40 |
| Cirugía Pediátrica | 10:00 | Neurología | 13:50 |
| Cirugía Plástica | 10:10 | Neuropediatría | 14:00 |
| Cirugía Tórax | 10:20 | Oftalmología | 14:10 |
| Dermatología | 10:30 | Oncología Médica | 14:20 |
| Endocrinología | 10:40 | Oncología Radioterapia | 14:30 |

| | | | |
|---------------------------------|-------|----------------------------------|-------|
| Enfermedades infecciosas | 10:50 | Otorrinolaringología | 14:40 |
| Gastroenterología | 11:00 | Pediatría | 14:50 |
| Geriatría | 11:10 | Psiquiatría | 15:00 |
| Ginecología | 11:20 | Psiquiatría Infantil | 15:10 |
| Hematología | 11:30 | Rehabilitación y Medicina Física | 15:20 |
| Imagenología | 11:40 | Reumatología | 15:30 |
| Laboratorio Clínico | 11:50 | Salud Ocupacional | 15:40 |
| Medicina Familiar y Comunitaria | 12:00 | Toxicología | 15:50 |
| Medicina Intensiva | 12:10 | Traumatología | 16:00 |
| Medicina Interna | 12:20 | Urología | 16:10 |
| Medicina Legal | 12:30 | | |

IMPORTANTE: Una vez homologadas las residencias, las personas designadas deberán pasar por la Escuela de Graduados.